

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD POBLACION FLORENCIA I Y II, COMUNA DE MELIPILLA".

DECRETO EX. N° 2999

MELIPILLA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 2349, de fecha 17 de julio de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, y Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 2591, de fecha 11 de agosto de 2015, que Aprueba Consulta, Respuestas y Aclaraciones de la Unidad Técnica de la Licitación Pública "Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, comuna de Melipilla";
- d) La Apertura Licitación Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, comuna de Melipilla;
- e) El Informe Adjudicación Licitación Pública "Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, comuna de Melipilla", de fecha 17 de agosto de 2015;
- f) El Memorandum N° 394, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Directora de SECPLA;
- g) El Acuerdo N° 0788, de fecha 09 de septiembre de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, comuna de Melipilla", ID N°2673-43-LP15, al oferente Sociedad Constructora Socoher Ltda., RUT N° 77.352.040-2, representada por don José Bernardo Celpa Palma, cédula nacional de identidad N° 6.493.461-9, Empresario, ambos domiciliados en Calle Los Cerezos N° 5837, comuna La Florida, ciudad Santiago, por un monto de \$78.309.333.- (setenta y ocho millones trescientos nueve mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, una vez entregado físicamente el terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-31-02-004-160 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCS/ABS/ETC/MVS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA